

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### PATRONATO DE TURISMO

**123.** ORDEN Nº 58, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO ASESOR PARA FORMULAR LA PROPUESTA MOTIVADA DE CANDIDATOS A LA JUNTA RECTORA.

El Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden/Resolución de fecha 29 de febrero de 2024 , registrada al número 2024000058, en el Libro Oficial de Resoluciones del Patronato de Turismo ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 60.5 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extr. nº 2 de fecha 30 de enero de 2017),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 680/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el órgano asesor para formular la propuesta motivada de candidatos a la Junta Rectora, quedará constituido por los siguientes empleados públicos del grupo A1:

- D<sup>a</sup>. Eva María Morales Sánchez (Técnico Jurídico de la Dirección de Turismo y Activación Económica)
- D<sup>a</sup>. Gema Viñas del Castillo (Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo)
- D. Arturo Jiménez Cano (Secretario delegado del Patronato de Turismo).

De conformidad con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 LPAC

Lo que se notifica para su publicación

Melilla 29 de febrero de 2024,  
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,  
Arturo Jiménez Cano